



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, noviembre tres (3) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE:	YENIFER DANIELA BRITO CORTÉS
ASUNTO:	CONCEDE AMPARO DE POBREZA
RADICACIÓN:	63-401-40-89-001-2023-00201-00

La señora Yenifer Daniela Brito Cortés identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.096.036.260, presenta solicitud para que se le designe abogado en amparo de pobreza, con el propósito de promover proceso de permiso a menor de edad para salir del país.

En atención a que se cumplen las condiciones establecidas en el artículo 151 del Código de General del Proceso, se dispondrá la designación de un abogado, para que atienda su petición y presente la demanda que estime procedente, según la narración de los hechos contenida en la solicitud.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Tebaida Quindío

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER a la señora Yenifer Daniela Brito Cortés amparo de pobreza para promover proceso de permiso a menor de edad para salir del país o la demanda que estime conveniente.

SEGUNDO: DESIGNAR en amparo de pobreza a la abogada María Carolina Londoño Cardona, identificada con cédula de ciudadanía No 30.230.308 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 164.183 del C.S. de la J., quien puede ser contactada en la carrera 21 No. 64 a - 33 apto 1406 de la ciudad de Manizales, teléfono 3216487793, correo electrónico carolondono7@hotmail.com, para que actúe en representación de la solicitante Yenifer Daniela Brito Cortés.

TERCERO: ENTERAR de esta decisión a la abogada designada conforme lo dispone el inciso 3° del art. 154 del C.G.P.

Póngasele de presente el forzoso desempeño del cargo. Por lo tanto, deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de la designación.

CUARTO: Aceptada la designación, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

DIANA KARINA PINEDA CASTRO
Jueza

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
7 de noviembre de 2023



JUAN CAMILO RÍOS MORALES
SECRETARIO

Firmado Por:
Diana Karina Pineda Castro
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Tebaida - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72fc3e1e9779c7c9a974873f40dda1beb5b4bcee505e219c665e8b7975dc2dfd**
Documento generado en 03/11/2023 05:48:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>